



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA 117280

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el Decreto 333 de 2021, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y el reglamento interno de esta Corporación, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por RAIMUNDO MALDONADO ANGULO, a través de apoderado, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala 4 de Descongestión de la Sala de Casación laboral.

Así mismo, se dispone **VINCULAR** a las autoridades judiciales y a las partes e intervinientes que participaron en el proceso ordinario laboral con el radicado 41001310500120100101001. Las autoridades accionadas y vinculadas remitirán copia de las providencias (escritas y audios).

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que, dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y

se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, **ADVIÉRTASE** que todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo franciago@cortesuprema.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria